

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17717** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección 1.ª declaración concurso n.º 94/2012 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Procondal Promociones y Construcciones, S.A., con CIF n.º A-06182851, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Almendralejo (Badajoz) Avda. de América, 24, 2.º B.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en calle Camilo José Cela, n.º 3, 4.º A, de 06800 de Mérida (Badajoz) y dirección electrónica señalada [camps@icaba.com](mailto:camps@icaba.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 10 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120034603-1